



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

01 JUN. 2010

MODIFICA RESOLUCION EXENTA (I) N° 80 DEL 05.01.10,
QUE APROBO TRANSFERENCIA DE FONDOS "ORASMI"
2010 A INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES DEL PAIS.

RESOLUCION EXENTA N° 3770

SANTIAGO, 19 DE MAYO DE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



Distribución:
Intendencia Región de Valparaíso
Gobernación Provincial de Marga Marga
Div. Adm. y Finanzas
Departamento Social
Oficina de Partes

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 80 de fecha 05.01.10 y el Oficio N° 4091, de fecha 05 de abril de 2010.

RESUELVO:

1. REDUCESE en la suma de \$ 7.000.00, la transferencia de recursos ORASMI, aprobados a la Intendencia Región de Valparaíso, mediante Resolución Exenta N° 80, de fecha 05.01.10, del Ministerio del Interior.

2. APRUEBASE la Transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, a la Gobernación Provincial de Marga Marga, por el monto de \$7.000.000, de acuerdo a los procedimientos que a continuación se indican:

FINALIDAD DE LOS FONDOS: Atender la solución de casos sociales que afecten a personas de escasos recursos, indigentes, o que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad, previo informe social y antecedentes que acrediten su situación.

La inversión de los fondos, deberá efectuarse de acuerdo a las instrucciones impartidas mediante CIRCULAR N° 35, de fecha 05.08.08, del Ministerio del Interior, que se considerará parte integral de la presente Resolución.

La Gobernación, deberá aprobar mediante Resolución Exenta, los programas específicos de acción social a desarrollar con estos recursos durante el año 2010, de acuerdo al punto III, de la mencionada circular.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA 05.01.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

3. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior. Los saldos no utilizados al 31 de diciembre del 2010, deberán devolverse al Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RODOLFO BILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior

8667101